



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 31 de julio de 2024.-

### RESOLUCIÓN DEC. N° 254/2024

**POR LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONES COMO COORDINADORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. EN CARÁCTER AD - HONOREM**

#### **VISTA:**

La necesidad de coordinar y planificar la organización y operativización de las actividades a ser ejecutadas en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 requiere diagnosticar y planificar de manera sistemática los controles internos existentes en la institución y proseguir la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, el artículo 39, del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este establece que son atribuciones del Decano en su Inciso a) *Ejercer la Representación de la Facultad* e inciso g) “Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes”;

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

Que, según lo establecido en el manual del MECIP:2015, corresponde introducir modificaciones en la conformación de los equipos de trabajos a fin de mantener actualizados para proseguir con el nivel de madurez en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015.





*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Designar como **coordinadora del Sistema de Control Interno - MECIP:2015** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, a la Lic. Luz Marilda Bertoni de Villalba, con cédula de Identidad N.º 1.532.701; conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones de la institución.

**Artículo 2°** Asignar como función principal la evaluación permanente y la remisión de Informe para proponer ajustes sobre el avance en la implementación del SCI – MECIP:2015 a la Máxima Autoridad y al Comité de Control Interno.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



**Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado**  
**Decano**